

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2301 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

REQUINOA, 29 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°165 de fecha 14.03.2020, que Aprueba convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución proyecto "Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila 2020" entre el Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$18.261.555 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 1379 de fecha 29.10.2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que producto a la Emergencia Sanitaria relativa al brote del Covid-19 que vive el país, se estableció poner término a dicho proyecto según indicaciones del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género, a contar del mes del Mayo del presente año. De acuerdo a Informes financieros se efectuó un gasto total de \$3.225.496 por lo que corresponde girar a SERNAMEG la suma de \$15.036.059.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$15.036.059 al Servicio Nacional de Mujer Equidad y Género, por saldo del Proyecto "Programa 4 a 7 Mujer trabaja tranquila 2020".

GIRESE Cheque por un monto total de \$15.036.059 a nombre de Servicio Nacional de la Mujer Equidad y Género, RUT N° 60.107.000-6, Cuenta Corriente 38109099837, Banco Estado.

CARGUESE el gasto a la **cuenta N° 114.05.15.130 Programa 4 a 7 Fondos Externos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/TPD/tpd

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo